



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 10 de octubre del 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 162-2019-MDLH/CM

VISTO

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 033, de fecha, 10 de octubre del 2019., en el cual se puso a consideración el INFORME N° 634-2019/MDLH/SSC, de fecha 09 de octubre, de la Sub Gerencia de Servicios comunales, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toman en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Expediente N° 4029, del 23 de setiembre del 2019, el Concejo Directivo de la Junta Vecinal del Centro Poblado 31 de octubre, manifiestan que estando próximos a celebrar el aniversario de su Centro Poblado, se llevara a cabo la serenata donde se contara con la presencia de artistas del Distrito motivo por el cual, solicita el apoyo con movilidad, para trasladar a los artistas, el día 30 de octubre del 2019.

Que, mediante Informe N° 634-2019/MDLH/SSC, de fecha 07 de octubre, el Sub Gerente de Servicios Comunales, da a conocer la Solicitud presentada por el Concejo Directivo de la Junta Vecinal del Centro Poblado 31 de octubre, dicha Sub Gerencia sugiere que se debe apoyar, quedando a disposición del Concejo Municipal, ya que los solicitantes adjuntan carta de compromiso, donde asumirán el combustible para el traslado de los participantes.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 033, de fecha 10 de octubre del 2019, el Pleno del Concejo por Unanimidad, acordó, aprobar el apoyo con movilidad al el Concejo Directivo de la Junta Vecinal del Centro Poblado 31 de octubre, del Distrito de la Huaca el día 30 de octubre del 2019.

Estando a lo expuesto y, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación probatoria por UNANIMIDAD de los señores Regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con movilidad el Concejo Directivo de la Junta Vecinal del Centro Poblado 31 de octubre, del Distrito de la Huaca, consistente en el préstamo gratuito del ómnibus Municipal, para el día 30 de octubre del 2019, debiendo los solicitantes sufragar los gastos de combustible.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Comunales, realizar las coordinaciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.:
 Secretaria General.
 Alcaldía.
 Gerencia.
 Servicios Comunales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
 ALCALDE